

Nº Interno 13601, Entregase en condición de comodato, a contar de esta fecha y por el plazo de dos años el inmueble perteneciente al programa del Adulto Mayor ubicado en Calle Juan Norambuena Nº38, Población Bomberos de Chile, Comuna de Pitrufquén a Doña Elisa Quilacán Maricán Rut [REDACTED]

TEMUCO, 30 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5790

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) El D.S. N.º 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N.º 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso primero, que señala "A los postulantes que resulten seleccionados en esta modalidad de atención se les entregará la vivienda en arrendamiento o en comodato, por un plazo de dos años, el que se renovará por períodos iguales siempre que se acredite ante el SERVIU la supervivencia del beneficiario.";
- b) La Res. Ex. N.º 5748 de fecha 29 de julio de 2026, Dispone termino de asignación vivienda en condición de comodato a Don Alfredo Poblete Castillo, Rut [REDACTED], vivienda ubicada en Calle Juan Norambuena Nº38, Población Bomberos de Chile, Comuna de Pitrufquén;
- c) La necesidad de regularizar la ocupación del inmueble ubicado en Calle Juan Norambuena Nº38, Población Bomberos de Chile, Comuna de Pitrufquén;
- d) La carta de solicitud emitida hacia el director de SERVIU por parte de Doña Elisa Quilacán Maricán Rut: [REDACTED], de fecha 21 de julio de 2026, para ser incorporado en la lista de espera del programa de atención al adulto mayor;
- e) El Certificado Médico emitido por Dra. Mónica Amaya Forgionni, Centro de Diálisis Hospital de Pitrufquén, quien certifica que Doña Elisa Quilacán Maricán Rut: [REDACTED], se encuentra bajo tratamiento médico;
- f) El Informe Social realizado por la Profesional Asistente social de La Ilustre Municipalidad de Pitrufquén, Doña Ana Tapia Correa, que da cuenta de la urgente necesidad habitacional de Doña Elisa Quilacán Maricán Rut: [REDACTED];
- g) La entrevista de Apreciación Global de Candidatos para el Programa Atención Adulto mayor con fecha de 27 de julio de año 2026, que respalda que Doña Elisa Quilacán Maricán Rut: [REDACTED] se encuentra en calidad de arrendataria y cuenta con una pensión de vejez mínima;
- h) La consulta realizada al sistema Rukan, constatando que el beneficiario indicado en el visto c), se sitúa dentro del 40% de familias con mayor vulnerabilidad social del país, condición que según el inciso Nº2 del Art. 28 del D.S. N.º 62 (V. y U.) de 1984, permite a los SERVIU entregar los inmuebles del Programa de adultos mayores en comodato;
- i) El D.L. N.º 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N.º 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Electrónica N.º 729 de fecha 16 de enero del 2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes La Resolución Electrónica N.º 729 de fecha 16 de enero del 2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;

- k) La Resolución Exenta N°349 de fecha 29 de enero del 2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que la vivienda individualizada en el visto c) del presente documento, fue recuperada a raíz de devolución voluntaria por parte de asignataria, quien ya no podía habitar la vivienda.
2. Que, revisada la lista de espera asociada al Programa de Atención al Adulto Mayor, Doña Elisa Quilacán Maricán Rut: [REDACTED], es la única inscrita vigente para la comuna.
3. Los antecedentes presentados correspondientes a Doña Elisa Quilacán Maricán Rut: [REDACTED], que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Programa Especial de Atención al Adulto Mayor.
4. La entrevista personal de fecha 27 de julio de 2026, realizada a Doña Elisa Quilacán Maricán Rut: [REDACTED], corroborando la urgente necesidad habitacional que presenta.
5. Que Doña Elisa Quilacán Maricán Rut: [REDACTED] se sitúa en el 40% de familias con mayor vulnerabilidad social del país, lo que lo ubica en el quintil I.
6. Lo estipulado en el Art. 28 del DS N°227 (V. y U.), de 05.11.2007 que señala que la vivienda se entregará en comodato si el postulante pertenece al primer o segundo quintil de vulnerabilidad social, de acuerdo al puntaje obtenido en el instrumento de caracterización socioeconómica vigente, y se entregará en arrendamiento si el postulante perteneciere a un quintil de vulnerabilidad superior a los señalados.

R E S O L U C I Ó N:

1. **ENTREGASE A DOÑA ELISA QUILACÁN MARICÁN RUT: [REDACTED] EN CONDICIÓN DE COMODATO**, a contar de esta fecha y por el plazo de dos años el inmueble perteneciente al programa del Adulto Mayor ubicado en Calle Juan Norambuena N°38, Población Bomberos de Chile, Comuna de Pitrufulquén.
2. Confecciónese el contrato de Comodato correspondiente.

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
JEFE (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES**

GCA/JSL

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO.HH.
- UNIDAD CONTROL ARRIENDO JUSTO Y COMODATOS ADULTO MAYOR.
- DIRECCIÓN.
- OFICINA DE PARTES.